



Paloma Zabalgo

Socia directora de Zabalgo Abogacía de Familia



Vivencias de una abogada española en Londres (III): conclusiones sobre qué aprendemos del Derecho inglés de Familia

Tras dos artículos en los que he relatado mi estancia en Londres y [las diferencias organizativas y procesales del Derecho de Familia inglés](#), llega el momento de detenerme en lo esencial: qué me llevo a Madrid y cuáles son las preguntas que quedan abiertas.

Porque si algo demuestra esta experiencia es que, más allá de la anécdota cultural, hay una reflexión profunda sobre cómo ejercemos la abogacía, qué esperan los clientes y qué estructuras necesitamos para liderar el futuro del Derecho de Familia en España.

En estos siete elementos defino lo esencial de esta estancia.

1. El cuidado de las personas como política de despacho

Uno de los aspectos que más me impresionó fue la cultura de bienestar. En Judge & Priestley existen políticas de salud mental visibles en todo el despacho: desde carteles informativos hasta programas de apoyo psicológico. No es un detalle accesorio, sino parte de la estrategia para cuidar a los profesionales y retener el talento.

La conciliación no es un discurso, es un ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |